

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 60/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA MAQUINARIA PESADA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 (trece horas) del día 30 (treinta) de noviembre del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 28 (veintiocho) de noviembre de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 60/17, de conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 29 (veintinueve) de noviembre del año en curso, la Dirección de Servicios Públicos Municipales, presentó el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de la propuestas admitidas, llevado a cabo por personal adscrito a dicha Subdirección, obteniéndose lo siguiente:

KINSA, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con:

1.- El numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES. Punto 4, que a la letra dice: "Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2016, donde acredite un capital contable mínimo de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió" toda vez que de la documentación que presenta el licitante no acredita el capital contable mínimo requerido por la convocante

2.- Así mismo incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES. Punto 6, que a la letra dice: "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el

punto número 4, o en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2016", toda vez que de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 presentada por el licitante, no se acredita el capital mínimo establecido en las bases de la presente licitación.

Se considera Económicamente No Solvente, para la partida única, toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única

Se considera Técnicamente Solvente para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida única.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego al dictamen emitido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se emite el correspondiente fallo de la licitación que nos ocupa, por lo tanto:

Se adjudica la **partida única**, relativa a la adquisición de llantas nuevas para maquinaria pesada de medidas 12-16.5; 33-16.5; 11L-16L; 235/80/16; 385/65 R22.5; 9 R33.5; 13.00-24 y 295/80 R22.5, a favor de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$490,682.00 (Cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR


LIC. CARMEN RODRÍGUEZ LUGO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


L.A.E. KARLA ACOSTA CONTRERAS

VOCAL - POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL


LIC. ABIRAM PÁVAN BELTRÁN

ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Luis Zaldivar
C.P. LUIS EDUARDO ZALDIVAR ESQUIVEL
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Pamela Acosta de la Fuente
LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA - JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR

Carlos Eduardo Raynal Reygadas
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO
ECONÓMICO

Alan Nofrietta Vota
LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

POR LOS LICITANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
KINSA, S.A. DE C.V.	<i>Alejandro Lopez GTZ</i>	<i>[Signature]</i>
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	<i>Hugo Portillo GTZ</i>	<i>[Signature]</i>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 60/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS NUEVAS PARA MAQUINARIA PESADA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DE 2017.